

6 FEB



78882

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

a favor de Don JOSE SALAS REAL, de nacionalidad española,  
residente en Barcelona, calle Borrell, 203, por "PETARDO  
SIN MECHA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

- La presente invención se refiere a un petardo sin mecha que, aparte de la substancial simplificación que implica en su método de fabricación, presenta la importante ventaja de ser absolutamente inofensivo, y para ello presenta la particularidad de estar constituido por un cuerpo tubular absorbente y combustible, impregnado con una substancia capaz de mantener o activar su combustión lenta, en cuyo interior se halla dispuesto un gránulo de fulminante.
- 5.
10. En una realización preferida del invento, el

6 FEB.

78882



5. petardo puede estar constituido por una lámina de cartón impregnada con una solución de una substancia generadora de oxígeno con el calor, en cuya parte central se encuentra adherida una gota de fulminante, enrollada en forma tubular y envuelto mediante una hoja de papel que sobresale de los extremos del tubo para facilitar el encendido del petardo.

10. Los dibujos adjuntos muestran, a título de ejemplo no limitativo del alcance del invento, una forma de realización esquemática del petardo que se describe a continuación.

En dichos dibujos: La figura 1 es una sección longitudinal del petardo, y la figura 2 una sección diametral por la línea II-II de la figura anterior.

15. En el caso representado en las figuras, el petardo está constituido por una lámina de cartón blando -1- en cuya parte central se ha depositado una gota de una solución o pasta de una substancia de efecto fulminante que, al secarse, queda adherida a la lámina formando un gránulo -2-. Esta substancia fulminante puede ser cualquiera de las utilizadas corrientemente, por ejemplo nitrato de plata.

20. Esta lámina de cartón ha sido impregnada previamente con una solución de una sal susceptible de ceder oxígeno bajo los efectos del calor, por ejemplo nitrato o clorato de un metal alcalino-térreo, de manera que puede ser enrollada fácilmente cuando se encuentra en estado húmedo, y una vez seca, encendida por uno de sus

25.

6 FEB



78882

extremos, arde con una llama lenta pero constante.

5. El tubo enrollado es envuelto en una hoja de papel fino -3- cuyos bordes sobresalen de los extremos del mismo, de forma que pueden ser enrollados o arrugados destituyendo mechas-4-fácilmente combustibles que facilitan el encendido del petardo con una llama o una mecha. Esta lámina de papel puede ser pegada alrededor del tubo y, en caso dado, también puede ser impregnado con una substancia que facilite su combustión.

10. Como se comprende, una vez encendido el petardo por uno de sus extremos, la llama va progresando hasta llegar a su parte central, provocando la explosión del fulminante.

15. Serán independientes del objeto de la invención los detalles accesorios del dispositivo, tales como las formas, dimensiones y materiales empleados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

- . -

#### N O T A

20. Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1. Petardo sin mecha, caracterizado porque está constituido por un cuerpo tubular absorbente y combustible, impregnado de una substancia apta para mantener su

6 FEB.



70882

combustión lenta, en cuyo interior se halla fijado un gránulo de fulminante a cierta distancia de sus extremos.

2. Petardo sin mecha, según la reivindicación 1, caracterizado porque consiste en una lámina de cartón
5. impregnada con una substancia que genera oxígeno con el calor, en cuya parte central se halla adherida una gota de fulminante, enrollada en forma tubular y envuelto con una hoja de papel cuyos bordes sobresalen de los extremos del tubos y están enrollados para facilitar el encendido del petardo.
- 10.

3. Petardo sin mecha.

La presente memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 6 de febrero de 1960.

José SALAS REAL

p. a.

I. PORTI

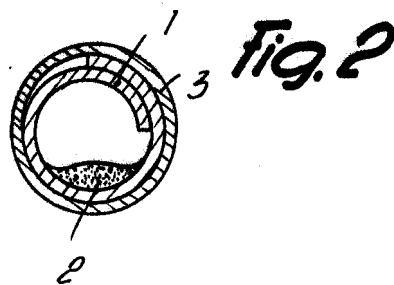
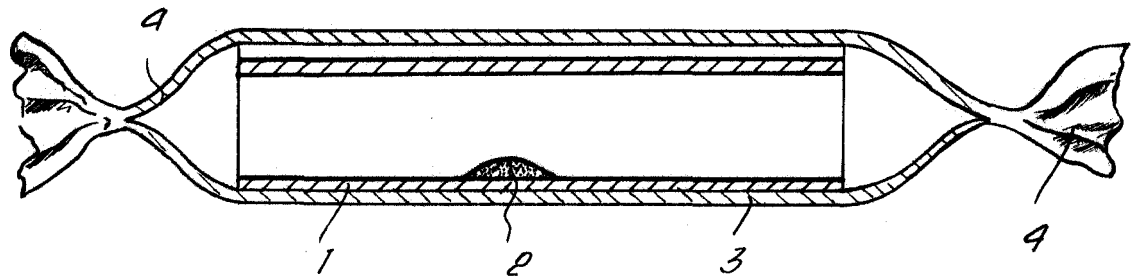
p. p.



6 FEB

Fig. 1

78882



Barcelona, 6 Febrero 1960  
José Salas Real

p.a.

6673